



ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
						NA	

Eliminado año clasificado. Fundamento legal: Artículo116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Eliminado año clasificado. Fundamento legal: Artículo116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Nombre **MARÍA ADRIANA DANDER FLORES**

Género [Redacted]

Fue Presentado(a) **VIVA**

Eliminada palabra clasificada. Fundamento legal: Artículo116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Fecha de Nacimiento [Redacted]

Eliminado renglón clasificado. Fundamento legal: Artículo116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Lugar de Nacimiento [Redacted]

Eliminado renglón clasificado. Fundamento legal: Artículo116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Nombre del Padre [Redacted]

Edad [Redacted]

Eliminado renglón clasificado. Fundamento legal: Artículo116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Nacionalidad [Redacted]

Eliminada palabra. Fundamento legal: Artículo116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Eliminada palabra. Fundamento legal: Artículo116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Nombre de la Madre [Redacted]

Eliminado renglón clasificado. Fundamento legal: Artículo116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Edad [Redacted]

Nacionalidad [Redacted]

Eliminada palabra. Fundamento legal: Artículo116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Eliminada palabra. Fundamento legal: Artículo116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Abuelo Paterno [Redacted]

Eliminado renglón clasificado. Fundamento legal: Artículo116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Abuela Paterna [Redacted]

Eliminado renglón clasificado. Fundamento legal: Artículo116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Abuelo Materno [Redacted]

Eliminado renglón clasificado. Fundamento legal: Artículo116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Abuela Materna [Redacted]

Eliminado renglón clasificado. Fundamento legal: Artículo116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

La presente certificación es un extracto del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide firmada electrónicamente de manera autógrafa con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y 13 fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIONES

FIRMA

C. Juez Central del Registro Civil del Distrito Federal A

26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

onwjCRKfaTxxXe/ABeNBuLP1JARIS9q+IimpTEhGYyG5qaAGc7U7sN4T2cwBiNFEBIRHaaImCBk yM4GUzRTweMEck3tF30a+RLDWjYyCf0ChnL9a2AZZR+eSWDzYulZAmA35TJ8mYVi8K0bb5KK039 mNjos1iPrZ9SKjg1c8JIIbva8AfwjvRyyFA31q7bKMRHrh0keiwL4BBeHD7Ni6KrVknxgZ/1g

DRA. MARTHA LAURA ALMARAZ DOMINGUEZ

Para verificar la validez del contenido de esta copia visite pagina en internet : <http://www.consejeria.df.gob.mx/rcivil>

52081960

FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN, TÍTULAR DE LA NOTARÍA CIENTO SETENTA Y TRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PETICIÓN DEL INTERESADO, **CERTIFICO Y DOY FE** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE UNA PÁGINA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL PARA EL COTEJO, O SEA, DE UNA COPIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD LEGÍTIMAMENTE AUTORIZADA PARA EXPEDIRLA, EN TERMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCUMENTO CONSIDERADO COMO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CONSTA DE IDÉNTICA PÁGINA. ESTE COTEJO SE ANOTÓ BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO DE COTEJO DIECIOCHO MIL DOCE DE ESTA FECHA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DIEZ. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS CIENTO SESENTA Y SIETE Y CIENTO SETENTA Y UNO DE LA CITADA LEY DEL NOTARIADO, EN TANTO NO SE DECLARE JUDICIALMENTE SU FALSEDAD, LAS CERTIFICACIONES NOTARIALES SERÁN PRUEBA PLENA DE LA VERDAD Y REALIDAD DE LOS HECHOS DE LOS QUE EL NOTARIO DIO FE, TAL COMO LOS REFIRIÓ Y EL COTEJO ACREDITARÁ QUE LA COPIA QUE SE FIRMA POR EL NOTARIO, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO EXHIBIDO, SIN CALIFICAR SOBRE SU AUTÉNTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD. EXPIDO ESTA CERTIFICACIÓN CON MI SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. - **DOY FE.** - - - - -

[Handwritten signature in blue ink]





Zacatecas, Zac., a 30 de mayo de 2019.

**Junta De Coordinación Política
Senado De La República
LXIV Legislatura
P r e s e n t e**

Me refiero al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la convocatoria pública y se determina el procedimiento para nombrar al Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, emitido por esa soberanía el 21 de mayo de 2019.

Al respecto, sirva la presente como constancia del aval de la Universidad Autónoma de Zacatecas a la candidatura de la Mtra. María Adriana Dander Flores para formar parte del Consejo Técnico de Educación mencionado.

Lo anterior, en reconocimiento a la trayectoria profesional de la Mtra. Dander, la cual incluye una amplia experiencia en la docencia en los distintos niveles educativos, particularmente en el tipo de educación media superior, elaboración de libros de texto para bachillerato para el campo disciplinar de las Ciencias Sociales, actividades de investigación educativa y su interés tanto por la consolidación de la trayectoria profesional de los docentes como por la formación integral de los jóvenes de nuestro país.

Sin más por el momento, me despido de ustedes no sin antes agradecer las atenciones brindadas al presente.

A t e n t a m e n t e



Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes
Secretario General



SECRETARIA GENERAL

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario



CEDULA N° 1430390

TITULO REGISTRADO A FOJAS 295

DEL LIBRO UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

DE REGISTRO DE PROFESIONALES Y GRADOS AC



S. E. P. DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

Eliminada firma clasificada. Fundamento legal: Artículo 116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

N° 1430390

EN VIRTUD DE QUE MARIA ADRIANA DANDER FLORES

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

LIC. EN SOCIOLOGIA

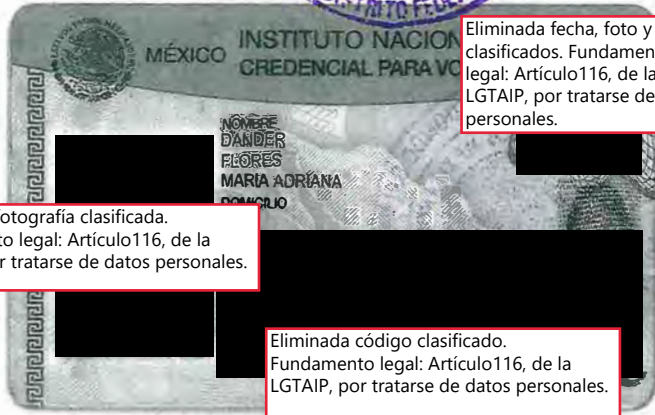
MEXICO, D.F., A 30 DE JULIO DE 19 89

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES ENRIQUE SANCHEZ BRINGAS

FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO SETENTA Y TRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PETICIÓN DEL INTERESADO, **CERTIFICO** Y DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL. DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CONSTA DE IDÉNTICAS PÁGINAS. ESTE COTEJO SE ANOTÓ BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO DE COTEJO DIECIOCHO MIL DOCE DE ESTA FECHA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DIEZ. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS CIENTO SESENTA Y SIETE Y CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TANTO NO SE DECLARE JUDICIALMENTE SU FALSEDAD, LAS CERTIFICACIONES NOTARIALES SERÁN PRUEBA PLENA DE LA VERDAD Y REALIDAD DE LOS HECHOS DE LOS QUE EL NOTARIO DIO FE, TAL COMO LOS REFIRIÓ Y EL COTEJO ACREDITARÁ QUE LA COPIA QUE SE FIRMA POR EL NOTARIO, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO EXHIBIDO, SIN CALIFICAR SOBRE SU AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD. EXPIDO ESTA CERTIFICACIÓN CON MI SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.-

[Handwritten signature in blue ink]

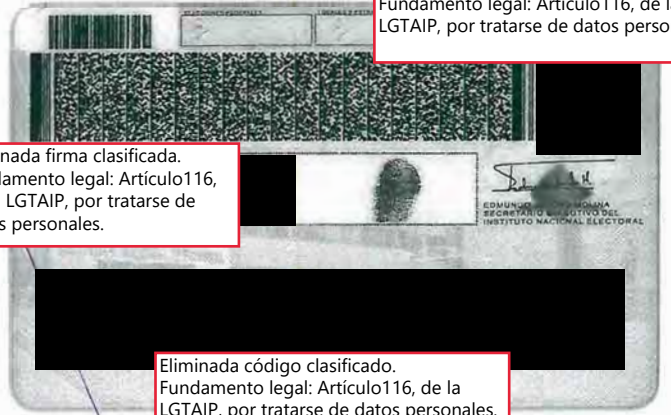




Eliminada fotografía clasificada.
Fundamento legal: Artículo 116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Eliminada fecha, foto y sexo, clasificados. Fundamento legal: Artículo 116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Eliminada código clasificado.
Fundamento legal: Artículo 116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.



Eliminada código clasificado.
Fundamento legal: Artículo 116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Eliminada firma clasificada.
Fundamento legal: Artículo 116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

Eliminada código clasificado.
Fundamento legal: Artículo 116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO SETENTA Y TRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PETICIÓN DEL INTERESADO, **CERTIFICO** Y DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL. DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CONSTA DE IDÉNTICAS PÁGINAS. ESTE COTEJO SE ANOTÓ BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO DE COTEJO DIECIOCHO MIL DOCE DE ESTA FECHA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DIEZ. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS CIENTO SESENTA Y SIETE Y CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TANTO NO SE DECLARE JUDICIALMENTE SU FALSEDAD, LAS CERTIFICACIONES NOTARIALES SERÁN PRUEBA PLENA DE LA VERDAD Y REALIDAD DE LOS HECHOS DE LOS QUE EL NOTARIO DIO FE, TAL COMO LOS REFIRIÓ Y EL COTEJO ACREDITARÁ QUE LA COPIA QUE SE FIRMA POR EL NOTARIO, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO EXHIBIDO, SIN CALIFICAR SOBRE SU AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD. EXPIDO ESTA CERTIFICACIÓN CON MI SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.-

[Handwritten signature in blue ink]



CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
María Adriana	Dander	Flores

FORMACIÓN ACADÉMICA (ascendente por fechas iniciando por título profesional)

Licenciatura en Sociología. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. Ciudad de México.
Septiembre 1983 – Junio 1987.
Título de la tesis para obtener el grado: : “Las sociedades cooperativas: Una vía de acceso a la vivienda, 1920 –1940”.

Maestría en Ciencia Política. Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), Zacatecas, México.
Mayo de 2000 – Junio de 2002.
Título de la tesis para obtener el grado: “Los partidos políticos y la democratización pendiente: el caso del PRD”.

TRAYECTORIA PROFESIONAL (ascendente por fechas)

Fecha: Agosto de 1986 a Febrero de 1987
Institución: Delegación Azcapotzalco
Subdelegación de Desarrollo Social
Ciudad de México
Funciones: Aplicación del programa denominado “Microplaneación”.
Evaluar las necesidades educativas de la Delegación.

Fecha: Julio de 1988 a enero de 1989
Institución: Delegación Azcapotzalco
Subdelegación de Desarrollo Urbano y Ecología
Oficina de Personal
Ciudad de México
Funciones: Elaboración de manuales de organización para personal de acuerdo a su área y función.
Diseño de formatos.

Fecha: Noviembre de 1989 a abril de 1991.
Institución: Escuela Secundaria Diurna no. 74
“República de Nicaragua”
Ciudad de México
Funciones: Profesora de las materias de Educación Cívica e Historia.

<p>Fecha: Octubre de 1990 a enero de 1992.</p> <p>Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas Museo Universitario de Ciencias y Artes Exposición: "Ciencia y Deporte" Ciudad de México</p> <p>Funciones: Atención a visitantes. Coordinación de actividades deportivas y recreativas. Orientación sobre los aspectos que contempla la Práctica deportiva y sus beneficios.</p>
<p>Fecha: Febrero a noviembre de 1992.</p> <p>Institución: Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) Delegación Nayarit Tepic, Nayarit</p> <p>Funciones: Elaboración de libros de texto de contenido regional. Selección de materiales didácticos</p>
<p>Fecha: Enero de 1993 a junio de 1998.</p> <p>Institución: Centro Educativo Cocoyoc (CEC) Lomas de Cocoyoc Atlatlahucan, Morelos.</p> <p>Funciones: Profesora de las siguientes materias de <i>Educación Media</i>: Español, Geografía e Historia de México. Profesora de las siguientes materias de <i>Educación Media Superior</i>: Introducción a las Ciencias Sociales, Historia de México I y II, Individuo y Sociedad, Sociología, Historia de nuestro tiempo y Metodología de la Investigación. Preparar a los alumnos que participaban en eventos culturales y concursos, internos y externos al plantel, en las áreas de declamación, oratoria y redacción de cuentos y ensayos.</p>
<p>Fecha: Agosto de 1998 a diciembre de 1999.</p> <p>Institución: Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM) Campus Zacatecas Guadalupe, Zacatecas.</p> <p>Funciones: Profesora de cátedra a nivel preparatoria en el área de Ciencias Sociales impartiendo las siguientes materias: Historia de la Civilización I y II, Ética Ciudadana, Economía y Estado y Estructura Socioeconómica de México. Diseño de un curso utilizando la plataforma tecnológica Learning Space.</p>

Fecha:	Enero del 2000 a enero de 2002.
Institución:	Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM) Campus Zacatecas Guadalupe, Zacatecas.
Funciones:	Profesora de planta a nivel preparatoria en el área de Ciencias Sociales impartiendo las siguientes materias: Historia de la Civilización I y II, Historia de México, Ética Ciudadana, Economía y Estado y Estructura Socioeconómica de México. Aplicación de la técnica didáctica de aprendizaje basado en problemas al curso elaborado en la Plataforma Learning Space. Tutora de la generación 1999 – 2002.
Fecha:	Enero de 2002 a diciembre de 2003.
Institución:	Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM) Campus Zacatecas Guadalupe, Zacatecas.
Funciones:	Coordinadora del área de Desarrollo Humano en la Prepa Tec impartiendo las siguientes materias: Historia de la Civilización I y II, Historia de México, Ética Ciudadana, Economía y Estado, estructura Socioeconómica de México y Panorama Internacional. Planeación de eventos. Selección de maestros. Seguimiento y capacitación a los maestros del área. Diseño de un curso utilizando la plataforma tecnológica Black Board.
Fecha:	Enero a Julio de 2004.
Institución:	Instituto Educativo de Zacatecas (IEZ) Plantel Solidaridad Guadalupe, Zacatecas.
Funciones:	Profesora de preparatoria impartiendo las siguientes materias: Lógica y Psicología.
Fecha:	Agosto de 2004 a Enero de 2005
Institución:	Instituto Educativo de Zacatecas (IEZ) Plantel Solidaridad Guadalupe, Zacatecas.
Funciones:	Profesora de tiempo completo impartiendo las siguientes materias: Introducción a las Ciencias Sociales, Lógica, Ética, Historia de México en los siglos XIX y XX, Historia Universal del siglo XX, Individuo y Sociedad, Cultura de Zacatecas y Derechos Humanos. Tutora académica. Coordinadora de actividades de extensión académica.
Fecha:	Agosto de 2006 a Septiembre de 2007.
Institución:	Universidad Autónoma de Durango – Campus Zacatecas
Funciones:	Profesora de asignatura en las licenciaturas de Administración Turística y Ciencias Políticas y Administración Pública, impartiendo Seminario de tesis I y II, Introducción a las Ciencias Económicas y Sociales, Estructura Socioeconómica de México y Sociología.

Fecha:	Febrero de 2008.
Institución:	Instituto de Graduados en Administración – Zacatecas
Funciones:	Profesora del seminario Sistema Político Mexicano y Desarrollo Municipal que forma parte del programa de la Maestría en Administración Municipal.
Fecha:	Enero de 2005 a 30 de julio de 2008.
Institución:	Instituto Educativo de Zacatecas (IEZ) Plantel Solidaridad Guadalupe, Zacatecas
Funciones:	Coordinadora de Evaluación del Aprendizaje. Gestión y logística de aplicación y análisis de los resultados obtenidos en EXANI I Y EXANI II a través de las evaluaciones aplicadas por CENEVAL (Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.) Retroalimentación sobre los resultados de tales evaluaciones. Profesora de tiempo completo impartiendo las siguientes materias: Introducción a las Ciencias Sociales, Lógica, Fundamentos del Razonamiento, Razonamiento Verbal y Solución de problemas, Ética, Historia de México siglo XIX, Historia de México siglo XX, Historia Universal del siglo XX, Individual and Society, Cultura de Zacatecas y Derechos Humanos. Tutora académica. Responsable del programa de difusión de Derechos Humanos. Responsable de las actividades interdisciplinarias y extra académicas de la preparatoria.
Fecha:	1º de agosto de 2008 a 30 de marzo de 2009
Institución:	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. Dirección General Adjunta de Proyectos Especiales Sede Tecoyotitla Ciudad de México
Funciones:	Integrante del equipo técnico para el diseño y desarrollo del Sistema de Evaluación para la Educación Media Superior
Fecha:	1º de abril al 31 de diciembre de 2009.
Institución:	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. Dirección General Adjunta de Proyectos Especiales Sede Tecoyotitla Ciudad de México
Funciones:	Subdirectora de Indicadores Educativos de Media Superior en el proyecto de evaluación del proyecto del Sistema y subsistema de Educación Media Superior Integrante del equipo técnico que participa en el proceso de mejora del Formato 911 de Educación Media Superior (Colaboración SEP – INEE)

Fecha:	7 de enero a 31 de octubre de 2010.
Institución:	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) Dirección de Indicadores Educativos Ciudad de México
Funciones:	Coordinadora del equipo que construye el Sistema de Indicadores Educativos de Media Superior en el proyecto de evaluación del Sistema y subsistema de este tipo educativo Integrante del equipo técnico que participa en el proceso de Reingeniería del Formato 911 de Educación Media Superior (Colaboración SEP – INEE)
Fecha:	1 de noviembre de 2010 a 15 de septiembre de 2012
Institución:	Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS) Dirección Académica Ciudad de México
Funciones:	Personal Académico Especializado. Análisis de los planes y programas de estudio de los distintos bachilleratos y modalidades educativas que se imparten en el país. Evaluación de los agentes socioeducativos, recursos y procesos escolares y de gestión que tienen lugar en el tipo medio superior.
Fecha:	16 de septiembre de 2012 a 30 de marzo de 2014
Institución:	Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS) Dirección Académica Ciudad de México
Funciones:	Subdirectora de Evaluación de Planes y Programas de Estudio. Atención a las dependencias e instituciones educativas que presentan sus planes y programas de estudio para ser analizados y dictaminados bajo en enfoque de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS). Definir procesos de evaluación de los agentes socioeducativos, recursos y procesos escolares y de gestión que tienen lugar en el tipo medio superior. Responsable de la participación del COPEEMS en la reingeniería del formato 911 de educación media superior.
Fecha:	1 de abril de 2014 al 31 de julio de 2015
Institución:	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) Dirección General de Formación y Desarrollo Profesional Ciudad de México
Funciones:	Subdirectora de Desarrollo y Gestión. Atención a los aspectos relacionados con los procesos de ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de la Educación Básica y la Educación Media Superior de acuerdo con lo establecido en el marco normativo del Servicio Profesional Docente. Participación en el proceso de revisión de la propuesta de Perfiles, parámetros e indicadores para la promoción a funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnico

Pedagógica de Educación Básica.
 Participación en el proceso de revisión de la propuesta de Perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica.
 Elaboración de la propuesta para el diseño y construcción de los perfiles de Asesor Técnico Pedagógico y de Supervisor para la Educación Media Superior.
 Elaboración de la propuesta inicial del Marco General para la organización y funcionamiento de la Tutoría en Educación Media Superior. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso Ciclos escolares 2014-2015 y 2015-2016.
 Elaboración de la propuesta inicial del Marco General para la organización y funcionamiento de la Asesoría Técnica Pedagógica con carácter temporal en la Educación Media Superior Ciclo escolar 2014–2015.
 Coordinación del proceso de elaboración de la propuesta de los Perfiles, parámetros e indicadores para la promoción a funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnico Pedagógica de Educación Media Superior.
 Coordinación del proceso de elaboración de la propuesta de los Perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes en Educación Media Superior.
 Participación en la elaboración del documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos para el proceso de evaluación diagnóstica del primer año en Educación Media Superior.
 Participación en la elaboración del documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos para el proceso de evaluación del desempeño docente y técnico docente en Educación Media Superior.
 Coordinación estatal de la aplicación de ingreso y promoción de Educación Media Superior en el estado de Coahuila. Julio, 2014.
 Observadora del proceso de aplicación de la evaluación complementaria en lengua indígena en Educación Básica en el estado de Guerrero. Julio, 2014.
 Coordinación estatal de la aplicación de ingreso de Educación Básica en el estado de Yucatán. Diciembre, 2014.
 Coordinación estatal de la aplicación de promoción en Educación Básica en el estado de Guanajuato. Junio, 2015.

Fecha:	1 de octubre de 2015 a 30 de abril de 2018.
Institución:	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) Dirección General de Evaluación de Docentes y Directivos México, D.F.
Funciones:	Subdirectora de área. Participación en la revisión técnica de los procesos e instrumentos de evaluación correspondientes al Servicio Profesional Docente para los tipos de Educación Básica y Media Superior.

Fecha:	16 de mayo de 2018 a la fecha
Institución:	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) Dirección General de Promoción Ciudad de México.
Funciones:	Directora de área. Atención a los aspectos relacionados con el proceso de Evaluación para la Promoción a cargos en Educación Media Superior, así como el seguimiento a la Tutoría para ingreso y regularización dirigido a este tipo educativo.

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS (ascendente por fechas)
CURSOS
Julio – Septiembre 1980 Idioma inglés Oxford Intensive School of English (OISE) Newbury, Inglaterra Exeter University Exeter, Devon, Inglaterra
24 al 28 de junio 1991 Curso de Ergometría, Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas-Centro Universitario de Comunicación de la Ciencia, UNAM. Ciudad de México
13 al 17 de julio de 1992 Actualización Pedagógica, INEA-ISSSTE. Tepic, Nayarit.
21 de septiembre al 2 de octubre 1992 Comunicación Asertiva, INEA-ISSSTE. Tepic, Nayarit.
8 al 12 de agosto 1994 Ejercicio Docente en el Aula para el Desarrollo de Competencias, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, SEP. Cuernavaca, Morelos.
18 al 21 de agosto 1997 Creciendo con nuestros valores, un modelo de formación integral y dinámico, Humanidades Arge. Lomas de Cocoyoc, Morelos.
Noviembre de 1998 Niños sobresalientes: Desarrollo de su potencial, ITESM-Universidad Virtual, Campus Zacatecas. Guadalupe, Zacatecas.
Diciembre de 1998 a julio 1999 Todos los cursos requisito para obtener la “certificación” como maestro que ha rediseñado un curso en el nuevo modelo educativo del ITESM. Guadalupe, Zacatecas..
4 al 7 de enero 2000

<p>Panorama político en México frente a las elecciones del año 2000, ITESM – Estado de México. Naucalpan, Estado de México.</p>
<p>Febrero – Marzo 2002 Calidad en el Servicio. ITESM Campus Zacatecas. Guadalupe, Zacatecas.</p>
<p>Mayo 2002 Calidad personal. ITESM Campus Zacatecas. Guadalupe, Zacatecas.</p>
<p>Marzo 2004 Motivation and Cooperative Learning. Dabsa-Colegio Margil. Zacatecas, Zacatecas.</p>
<p>Marzo 2005 Multiple intelligences in the English Classroom. Dabsa – Colegio Margil. Zacatecas, Zacatecas.</p>
<p>Abril 2012 Curso-Taller Elementos Básicos del Enfoque por Competencias en el marco del PROFORDEMS para la concreción de la RIEMS. IPN-CFIE-COPEEMS. Ciudad de México.</p>
<p>Septiembre, 2017 Curso especializado para la elaboración de rúbricas para la evaluación del desempeño de docentes, en el marco de programas de evaluación de profesores a gran escala. Centro UC, Medición – MIDE. Ciudad de México.</p>
<p>Octubre 2017. Curso especializado para la formulación de estándares de desempeño de docentes, en el marco de programas de evaluación de profesores a gran escala. Centro UC, Medición – MIDE. Ciudad de México.</p>
<p>Noviembre, 2017. Curso especializado para el diseño de instrumentos de conocimientos pedagógicos y disciplinarios del desempeño de docentes, en el marco de programas de evaluación de profesores a gran escala. Centro UC, Medición – MIDE. Ciudad de México.</p>
<p>Octubre 2009. Capacitación para Monitores de la Calidad del INEE para la Evaluación de la Educación Media Superior. Taller en línea. Aguascalientes, Aguascalientes.</p>
<p>TALLERES</p>
<p>Julio de 2002 Taller sobre la Técnica Didáctica denominada Aprendizaje Basado en Problemas. Centro de Estudios Europeos y la Facultad de Derecho de la Universidad de Maastricht. Maastricht, Holanda.</p>
<p>Junio 2009 Taller conjunto SEP – OCDE Evaluación y Calidad Educativa. SEP-OCDE. Ciudad de México.</p>
<p>Noviembre 2007</p>

Taller de análisis de resultados – Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) Chihuahua, Chihuahua.
SEMINARIOS
Mayo 1999 Seminario con Fernando Savater, Cátedra Alfonso Reyes. ITESM-Universidad Virtual, Campus Zacatecas. Guadalupe, Zacatecas.
Febrero 2000 Reflexiones sobre México, Cátedra Alfonso Reyes, ITESM-Universidad Virtual, Campus Zacatecas. Guadalupe, Zacatecas.
Enero-Febrero 2001 Cultura, Ciencia y Humanidades, Cátedra Alfonso Reyes. ITESM-Universidad Virtual, Campus Zacatecas. Guadalupe, Zacatecas.
Enero, 2009 Primer Seminario Internacional sobre Cultura Escrita y Construcción de Ciudadanía en la era digital. Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa (IDIE) Fundación SM. Ciudad de México.
COLABORACIONES
1992 Colaboradora en la elaboración de los libros de texto para el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) Tepic, Nayarit. México.
Diciembre 2001 Colaboradora en la elaboración de los programas académicos 2002 para la Prepa Tec del Sistema ITESM. ITESM - Campus Ciudad de México.
Marzo – Julio 2004 Colaboradora en la elaboración de los programas académicos para la creación de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Universidad Autónoma de Zacatecas Zacatecas, Zacatecas, México.
Diciembre 2005 Participante en el III Foro de la Plataforma Educativa OCE 2006 Zona Norte Observatorio Ciudadano de la Educación. Monterrey, Nuevo León, México.
Octubre 2006 Participante en el Primer Simposium Internacional de Comercio “JANOS”. Universidad Autónoma de Durango – Campus Zacatecas. Ponencia presentada: “Diferencias culturales: una oportunidad para lograr el crecimiento”. Zacatecas, Zacatecas, México.
2007 Colaboradora de La Jornada Zacatecas
Octubre de 2011 – Diciembre de 2011

<p>Instructora del Taller "Indicadores educativos, su significado y la importancia de su sustento teórico-conceptual" Red de Investigación e Innovación en Educación Estadística y Matemática Educativa (RIIEEME) Ciudad de México</p>
<p>27 de abril 2014 Participante en la presentación del Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural 2013. Expo Pública. Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe Ciudad de México</p>
<p>PONENCIAS</p>
<p>Noviembre 2001 Conferencista visitante del Instituto de Estudios Internacionales de Lock Haven Universidad de Pennsylvania en el ciclo: "La familia, unidad y sociedad: implicaciones para el progreso de la Humanidad en el siglo 21" Título de la conferencia presentada: "The Risks for Mexican Family in the New Millennium" Lock Haven University of Pennsylvania, USA.</p>
<p>29 de mayo – 1 de junio, 2010 Conferencista. Aspectos cualitativos de la información cuantitativa: el caso de los indicadores educativos. Segundo Encuentro Académico de Inspectores Generales, Jefes de Enseñanza y Directivos Escolares de Educación Secundaria. Dirección General de Operación de Servicios Educativos. Coordinación Sectorial de Educación Secundaria. Coordinación Estatal de Asesoría y Seguimiento. Ciudad de México</p>
<p>3 de noviembre 2010 Ponente. Seminario-Taller: El Sistema de Indicadores Educativos del INEE de Educación Básica y de Educación Media Superior IX Foro de Evaluación Educativa Ceneval-INEE-Universidad del Mar Huatulco, Oaxaca, México</p>
<p>7 de diciembre 2011 Seminario Repensar la Matemáticas (SRM) Co-ponente. Panorama de la Educación Media Superior Red de Investigación e Innovación en Educación Estadística y Matemática Educativa (RIIEEME) Ciudad de México</p>
<p>29 de febrero 2012 Ponente. ¿Qué saben los estudiantes al término de la EMS? Seminario Repensar la Cultura Financiera (SRCF) Red de Investigación e Innovación en Educación Estadística y Matemática Educativa (RIIEEME) Ciudad de México</p>
<p>8 al 15 de julio 2012 Ponente. Proposal for designing and building of a System of Indicators of Educational Innovation 12th International Congress on Mathematical Education (12 ICME) Seoul, Korea</p>

<p>26 y 27 de julio de 2012 Ponente. Propuesta para el diseño y construcción de un sistema de indicadores de innovación educativa 1er Encuentro Nacional de Investigación Educativa. Política educativa, resultados y tendencias Tlaxcala, Tlaxcala, México</p>
<p>27, 28 y 29 de septiembre de 2012 Ponente. Propuesta para el diseño y construcción de un sistema de indicadores de innovación educativa Congreso Internacional de Educación. Evaluación Tlaxcala, Tlaxcala, México</p>
<p>CONGRESOS</p>
<p>Agosto 2003 Tercer Congreso MercadoTECnia, fortaleciendo lazos. ITESM Campus Monterrey. Monterrey, Nuevo León.</p>
<p>Octubre 2004 Sexto Foro de Evaluación Educativa. CENEVAL – Universidad Autónoma de Aguascalientes. Aguascalientes, Aguascalientes.</p>
<p>Septiembre 2008 1ª Reunión Internacional de Evaluación en Educación Media Superior y Superior. Gobierno del Estado de Veracruz, Secretaría de Educación, COBAEV, Instituto de Evaluación e Ingeniería Avanzada, S.C. Veracruz, México.</p>
<p>Noviembre 2008. Segundo Encuentro Nacional, Avances y Desafíos de la Reforma Integral de la Educación Media Superior. Segunda Jornada de Difusión. Gobierno Federal, SEP. Ciudad de México.</p>
<p>29 y 30 de marzo 2015 Delegada observadora de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente 5th International Summit on the Teaching Profession 2015 Banff, Canadá</p>
<p>PUBLICACIONES</p>
<p>Dander, M.A. Mujeres y política moderna. Vida pública y vida privada en <i>Paedagogium</i>. Número 32 Democracia y educación. México, D.F. pp. 36 – 40. Mayo 2007.</p>
<p>Dander Flores, M. A. (2014). <i>Historia de México II</i>. Ciudad de México: SM Ediciones.</p>
<p>Dander Flores, M. A. (2014). <i>Historia de México I</i>. Ciudad de México: SM Ediciones.</p>
<p>Dander Flores, M. A. (2014). <i>Estructura Socioeconómica de México</i>. Ciudad de México: SM Ediciones.</p>
<p>Dander Flores, M. A. (2015). <i>Introducción a las ciencias sociales</i> (1 ed.). Ciudad de México: SM Ediciones.</p>
<p>Dander F., A. (2016). Diverse and Fragmented High-School-Level Education in Mexico. <i>Voices of Mexico</i>(101), 24-27.</p>

Dander Flores, M. A. (2017). Entre la diversidad y la fragmentación: sobre el origen y desarrollo de la educación media superior en México. <i>Gaceta de la política Nacional de Evaluación Educativa en México</i> (7), 81-84
Dander Flores, M. A. (2018). <i>Metodología de la Investigación</i> (1 ed.). Ciudad de México: Macmillan education.
Dander Flores, M. A. (2018). La educación media superior en el contexto histórico de México. <i>Revista de evaluación para docentes y directivos</i> (09), 26-43.
OTROS: ACTIVIDADES ACADÉMICAS
Diciembre 2005 1er Informe de avances del programa de Doctorado en Ciencia Política. Título de la ponencia: "Educación y política económica". Universidad Autónoma de Zacatecas. Biblioteca Central, Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) Zacatecas, Zacatecas, México.
Julio 2006 2º Informe de avances del programa de Doctorado en Ciencia Política. Título de la ponencia: "La calidad en la educación media superior". Universidad Autónoma de Zacatecas. Casa de la Cultura Municipal de Zacatecas, Jardín Independencia Zacatecas, Zacatecas, México.
Diciembre 2006 3er Informe de avances del programa de Doctorado en Ciencia Política. Título de la ponencia: "Obstáculos y retos de la política educativa en México" Universidad Autónoma de Zacatecas. Unidad Académica de Ciencias de la Tierra (UAZ) Sala audiovisual Zacatecas, Zacatecas, México.
Junio 2007 4º Informe de avances del programa de Doctorado en Ciencia Política. Título de la ponencia: "Política educativa en México. Una tarea inconclusa". Universidad Autónoma de Zacatecas Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología (COZCYT) Sala audiovisual Zacatecas, Zacatecas, México
17 al 19 de abril de 2012 Integrante del Comité académico de Formación Cívica y Ética, 3º de primaria Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) Ciudad de México
OTROS: RECONOCIMIENTOS
1999 ITESM Campus Zacatecas Reconocimiento como maestra del año, segundo lugar, del año 1998 - 1999.
2000 ITESM Campus Zacatecas Reconocimiento como maestra del año, primer lugar, 1999 - 2000.
2002 ITESM Campus Zacatecas Reconocimiento como maestra del año, segundo lugar, 2001 – 2002.
2003

ITESM Campus Zacatecas

Reconocimiento como la maestra mejor evaluada de la Prepa Tec en 2002 - 2003.

Certificación como Facilitador de la Técnica Didáctica de Aprendizaje Basado en Problemas (PBL – DACS).

**La Educación Media Superior en el Sistema Educativo y
en la agenda nacional
María Adriana Dander Flores**

Sobre el Sistema Educativo Nacional

Hasta antes de la Reforma de 2019¹, la educación obligatoria comprendía, desde el ciclo escolar 2012-2013, 15 grados escolares, que debían cursarse, idealmente, entre los 3 y 17 años de edad. Era obligación de Estado, garantizar la atención educativa a niños y jóvenes que se ubicaran en este rango de edad, brindando alguno de los diferentes tipos de servicios ofertados en dichos niveles educativos. Según información publicada por el INEE (2018:13-14), en nuestro sistema educativo hay más de 36 millones de alumnos distribuidos de la siguiente forma:

- La educación básica matriculó a 25.7 millones de los estudiantes del Sistema Educativo Nacional (SEN), lo que representa 70.4% de total nacional, distribuidos en los distintos niveles educativos: 19.1% en preescolar, 54.8% en educación primaria y 26% en secundaria. Poco más de 1.2 millones de docentes los atendieron en 225 mil 757 escuelas.
- La educación media superior matriculó a 14% de los jóvenes estudiantes (5.1 millones).
- La educación superior al 10.3% de la matrícula total del SEN (3.7 millones).²

Esta misma fuente indica que la matrícula de la educación básica y media superior asciende a cerca de 31 millones de alumnos, que son atendidos por más de un millón 515 docentes en 243 mil 480 escuelas o planteles.

Después de revisar estos datos se identifica que una de las principales características del SEN es su gran tamaño el cual está acompañado por otras condiciones fundamentales como son la diversidad social, económica y cultural, la dispersión poblacional y sus condiciones de vida. En el caso de la educación media superior hay que considerar también la diversidad curricular y los distintos tipos de sostenimiento y control administrativo.

Sobre la Educación Media Superior

Para la mayoría de la población la educación constituye un elemento esencial al momento de estructurar su presente, o bien se convierte en un recurso para proyectarse al futuro. La educación es el medio para lograr la movilidad social, integrarse a determinados grupos sociales, adquirir distintas habilidades,

¹ Actualmente, de acuerdo con el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) corresponde al Estado la obligatoriedad del tipo superior.

² Esta información no incluye la capacitación y formación para el trabajo en la que se atendió a 1.9 millones de personas, es decir, 5.3 de la población total del SEN.

incrementar el capital cultural, entre otras cosas. El acceso y permanencia en el sistema educativo es una demanda de la sociedad que sirve de referente a las autoridades para definir las acciones que implementarán en este ámbito.

Si bien, actualmente la educación media superior se encuentra involucrada en procesos de gran envergadura que la han colocado en la agenda nacional, tales como la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), la implementación de su obligatoriedad, la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente y su consecuente abrogación, en este texto se abordará de manera particular la primera disposición de alcance nacional en el ámbito de la educación media superior: la RIEMS.

En general se tiene la idea de que la educación media superior se refiere solamente al tramo formativo que engloba el bachillerato, sin embargo, esto no es así. De acuerdo con el planteamiento del Artículo 37 de la Ley General de Educación se tiene que

*El tipo medio-superior comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. Se organizará, bajo el principio de respeto a la diversidad, a través de un sistema que establezca un marco curricular común a nivel nacional y la revalidación y reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo.*³

Párrafo reformado DOF 10-06-2013

El planteamiento anterior pone de manifiesto que la educación media superior está constituida por los estudios del bachillerato y por otras alternativas formativas. En la impartición de los estudios de este nivel participan distintas dependencias e instituciones educativas que, a su vez, han generado una oferta educativa diversa y heterogénea. Estas instancias educativas, que se identifican como *subsistemas*, han tenido la facultad de tomar decisiones propias y exclusivas en cuanto a su organización interna, a la formulación e implementación de planes y programas de estudio, y en algunos casos, en la definición del calendario escolar, entre otros aspectos.

Desde el 2008 la Secretaría de Educación Pública (SEP) inició el diseño de la RIEMS y un ciclo escolar después comenzó la puesta en marcha en los planteles. Con esta reforma se planteaba enfrentar la desarticulación entre las dependencias e instituciones que imparten este servicio educativo, así como atender las problemáticas de este tipo educativo, entre las que se encuentran principalmente la dificultad para revalidar estudios entre las diferentes dependencias e instituciones, así como modalidades y opciones educativas que la conforman, la cobertura, el bajo nivel de logro escolar de sus egresados, los altos niveles de deserción, la necesidad de capacitación y profesionalización de directivos, docentes, tutores y orientadores,

³ Diario Oficial de la Federación. *Ley General de Educación*, Última Reforma publicada. 09-05-2016.

entre otros aspectos. Con la implementación de la RIEMS, la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) abrió la posibilidad de darle orden, coherencia y un Marco Curricular Común (MCC) a los estudios que se imparten en este tipo educativo.

En su origen, segunda mitad del siglo XIX, el propósito de la educación media superior consistía en brindar formación a determinados grupos sociales con la finalidad de consolidar su posición dominante en el poder. Desde esta perspectiva, se puede decir que este tipo educativo, en realidad, no formaba parte de un proyecto educativo nacional. Posteriormente, durante las primeras décadas del siglo XX, es posible identificar una relación entre el desarrollo de la educación media superior con la necesidad de proporcionar cierto tipo de instrucción técnica que permitiera satisfacer los requerimientos de las áreas productivas que se iban definiendo o ampliando en el país.

La ausencia de una visión nacional propició que cada entidad federativa atendiera la demanda de este servicio educativo de acuerdo con las condiciones en que se encontraba y los recursos con los que contaba favoreciendo así el desarrollo fragmentado de este tipo educativo. Además, la falta de un enfoque nacional sobre este tramo formativo no permitía tener claridad acerca de su significado, así como la indefinición respecto de la trayectoria educativa que debiera conducir a los jóvenes para llegar a los estudios de educación media superior, contribuyeron a que se perciba a este tipo educativo como un periodo formativo desarticulado tanto de los niveles y tipos educativos que le anteceden como de los posteriores. En este sentido se puede subrayar que a pesar de que el estado mexicano se propuso organizar y controlar la educación nacional, la media superior quedó fuera de su ámbito de acción durante varias décadas.

Resulta conveniente considerar que a pesar de la ausencia de una normativa nacional y de la ambigüedad en la presencia y forma de operar de este tipo educativo, su impacto —positivo o negativo— en los ámbitos económico, político y social tiene un importante significado para el desarrollo del país. Y a la luz de los cambios legislativos recientes, la educación media superior se coloca, a la vez como fin y medio para que el Estado cumpla con sus responsabilidades en materia de educación.

Las autoridades educativas expresaron su interés por diversificar la oferta de la educación media superior durante la década de los años 70 del siglo XX con la creación de varias dependencias e instituciones educativas que ofrecían enseñanza técnica y terminal. Derivado de lo anterior, se generalizó que las dependencias e instituciones educativas que conforman este tipo educativo ofrecieran uno o varios tipos de formación, operaran en una o diversas modalidades y opciones educativas, presentaran distintas dimensiones, diferentes estructuras curriculares y formas de organización y gestión escolar.

En esta gran diversidad curricular está uno de los grandes retos que debía enfrentar el establecimiento del MCC planteado por la RIEMS. De acuerdo con lo señalado

en la reforma, el establecimiento del MCC y su concreción en el aula y en la formación de los estudiantes de la educación media superior constituirían un punto de convergencia para las distintas propuestas curriculares que se ofrecen en el país. Sin embargo, aún no hay evidencias de que las distintas autoridades académicas hayan acordado de manera concreta qué aspectos fundamentales se han tomado en cuenta para lograr que el MCC sea la base y, al mismo tiempo, sea el medio para que la portabilidad de estudios se convierta en realidad.

Por otro lado, la preocupación por definir un perfil de egreso del bachillerato ha estado presente desde hace varias décadas; y una manera de atender esta preocupación ha sido por medio de las distintas propuestas que se han dado a conocer para regular la estructura curricular del bachillerato. El primer tipo de formación que fue atendido fue el del Bachillerato General y posteriormente se centró la atención en el Bachillerato Tecnológico.

En este orden de ideas destaca el impulso realizado por la ANUIES para definir los objetivos del Bachillerato y sus funciones a través de la promoción de reuniones regionales y nacionales, así como los avances que se lograron respecto del Bachillerato General los cuales se concretaron con la emisión de los *Acuerdos Secretariales* núm. 71⁴ y núm. 77⁵. La definición de los objetivos y funciones del Bachillerato General despertaron el interés por complementar esta formación con la incorporación de contenidos para la formación para el trabajo.

Aunque la reglamentación académica formulada e implementada ha estado enfocada principalmente al Bachillerato General y Bachillerato Tecnológico de sostenimiento federal, no se han atendido todos los aspectos relacionados con otros tipos de formación como lo son el Bachillerato Internacional, el Bachillerato en Artes y Humanidades, el Bachillerato Intercultural Bilingüe, el Bachillerato Militar y las distintas formaciones técnicas o de educación profesional que no requieren Bachillerato o sus equivalentes. En este ámbito se requiere considerar no solo la diversidad o particularidad curricular sino también el tipo de sostenimiento y control administrativo de los subsistemas.

Sin duda todas las reglamentaciones parciales que desde los años 70 se fueron emitiendo constituyen un antecedente de los distintos aspectos que fueron considerados para la definición del perfil del egresado de la educación media superior, del establecimiento del MCC y de la necesidad de profesionalizar estos servicios educativos.

Además del interés por definir el perfil de egreso del Bachillerato y de establecer los objetivos de los Bachilleratos General y Tecnológico, las autoridades educativas también se preocuparon por establecer una oferta de educación media superior que no necesariamente condujera a los estudios superiores, sino que proporcionara una formación técnica y tuviera una salida terminal. No obstante, no ha sido claro el

⁴ Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo Secretarial* núm. 71, 28 de mayo de 1982.

⁵ Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo Secretarial* núm. 77, 21 de septiembre de 1982.

balance ni los resultados de la relación que se ha establecido entre estos tipos de formación y el sector productivo.

Para finales de los años 80 y principios de los 90 se hizo explícita la necesidad de contar con una instancia o autoridad educativa que atendiera el desarrollo de la educación media superior y que diera cuenta de los escasos resultados logrados hasta ese momento respecto del establecimiento de los *Acuerdos Secretariales* núm. 71, núm. 77 y núm. 286.⁶

Fue hasta 2002 cuando se comenzó a observar cierto interés por este tipo educativo con el establecimiento de la Coordinación General de Educación Media, la posterior creación de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) en el 2005 y la puesta en marcha de la RIEMS en el 2008. Con estas acciones se dieron los primeros pasos con la finalidad de darle orden a la operación y a la oferta educativa de las dependencias e instituciones que imparten educación media superior.

En el sistema educativo —como en la mayoría de los ámbitos—, cuando se presentan cambios hay diversas reacciones: puede haber disposición para aceptarlos y también puede haber oposición abierta. La RIEMS ha tenido cierto nivel de aceptación, pero también ha sido cuestionada y rechazada por algunos grupos del ámbito académico.

Hasta este momento se puede afirmar que entre los grandes aportes de la RIEMS se encuentran los siguientes:

- Reconoce la diversidad de la educación media superior con la propuesta del establecimiento de un marco de organización común incluyente.
- Acepta la existencia de los distintos tipos de formación o enfoque académico.
- Establece —por primera vez—, el perfil del egresado de este tipo educativo bajo el enfoque basado en competencias.
- Favorece la adaptación de los planes y programas de estudio a las necesidades específicas de cada región y comunidad en un marco nacional de la diversidad.
- Define y caracteriza las distintas opciones educativas que se encuentran en la educación media superior.
- Establece los perfiles del docente y del director de la educación media superior.
- Reconoce la importancia de la formación y capacitación de docentes y directivos.

Así mismo se identifican los siguientes grandes desafíos:

- Concretar la formación de los egresados bajo el enfoque de competencias.
- Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio.
- Hacer realidad la portabilidad de estudios.
- Lograr cobertura con buena calidad educativa.

⁶ Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo Secretarial* núm. 286, 30 de octubre de 2000.

- Combatir eficazmente el abandono escolar.
- Formar y capacitar a los directores de los planteles.
- Profesionalizar a los docentes cuya mayoría (57.4%)⁷ se encuentra bajo un esquema de contratación por horas.⁸
- Difundir distintas estrategias de evaluación acordes con el enfoque de formación basado en competencias.
- Capacitar a los tutores y orientadores evitando las sobrecargas de trabajo.

Entre las tareas pendientes se encuentran:

- Reglamentar la educación media superior no escolarizada, opción virtual
- Profesionalizar a los docentes que se desempeñan en las modalidades mixta y no escolarizada.
- Atender de manera explícita a la oferta educativa diferente a los tipos de formación que se brindan en el Bachillerato.

La RIEMS contó con un diagnóstico previo suficiente para iniciar su diseño y dar los primeros pasos en su implementación, sin embargo, - dadas las características de este tipo educativo y el escaso conocimiento sobre aspectos como: la desarticulación entre las distintas dependencias e instituciones educativas, la diversidad de los planes y programas de estudio que operan, las particularidades de las diferentes estructuras curriculares, los diferentes niveles de capacitación de los docentes, tanto en su campo de conocimiento como en términos de didáctica, entre otros; - pareciera que, en este contexto y condiciones, esta reforma se planteó metas muy ambiciosas que sólo se podrían alcanzar si se hubieran definido estrategias concretas para atender de manera sostenida y sistemática la capacitación de los docentes, analizar la correspondencia entre los planes y programas de estudio y las necesidades sociales y económicas de quienes los cursan; establecer acuerdos entre las distintas autoridades académicas de las dependencias e instituciones para que acepten al MCC como base para el tránsito de los alumnos, fortalecer las figuras de tutor y orientador a través de procesos de profesionalización y realizar la gestión política y financiera para contar con recursos para concretar las estrategias anteriores.

Es posible que, a más de 10 años de distancia, el MCC con base en competencias no se haya consolidado como currículo nacional de la educación media superior debido a que cada subsistema responde a sus propios propósitos formativos, por lo que la incorporación del modelo basado en competencias no alcanzó los niveles de concreción esperados. Si bien desde 2008 se estableció el MCC con base en competencias como elemento esencial del perfil del egresado de este tipo educativo, los programas de estudio continúan priorizando como elemento sustancial los contenidos que conforman las unidades de aprendizaje curricular, las asignaturas o materias. En el denominado Modelo Educativo para la Educación

⁷ INEE, cálculos con base en las Estadísticas Continuas del Formato 911 (inicio de los ciclos escolares 2013-2014 y 2016-2017), SEP-DGPPYEE.

⁸ La presencia de docentes contratados por horas predomina en los bachilleratos estatales, autónomos y privados.

Obligatoria presentado en marzo de 2017, no se identifican elementos que modifiquen de manera significativa lo anterior. Sin embargo, ante la publicación del decreto de reforma en materia educativa se abre la perspectiva de plantear un diseño curricular que garantice un techo mínimo en la instrucción a los jóvenes que cursan la educación media superior, en la perspectiva de que de manera adicional cada subsistema les proporcione elementos específicos que contribuyan a fortalecer y consolidar su formación. Lo anterior sin perder de vista que la diversidad y heterogeneidad de este tipo educativo se combinan con la diversidad socioeconómica, regional y cultural, y que cuando todos estos elementos están presentes en el sistema educativo se multiplican las necesidades de atención porque proveer educación a poblaciones con características y necesidades muy diferentes Blanco, (2011, p. 54-55). Es fundamental que, para atender las necesidades de la educación media superior, se consideren las características, condiciones y entornos de los que enseñan y aprenden en este tipo educativo.

FUENTES

Blanco, E. (2011). Los límites de la escuela. Educación, desigualdad y aprendizajes en México. Colegio de México. pp. 31 -104.

Dander Flores, M. A. (2017). Entre la diversidad y la fragmentación: sobre el origen y desarrollo de la educación media superior en México. *Gaceta de la política Nacional de Evaluación Educativa en México* (7), 81-84

DOF, *Acuerdo Secretarial núm. 71*, 28 de mayo de 1982.

DOF, *Acuerdo Secretarial núm. 77*, 21 de septiembre de 1982.

DOF, *Acuerdo Secretarial núm. 286*, 30 de octubre de 2000.

DOF. *Ley General de Educación*, Última Reforma publicada. 09-05-2016

INEE. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2018). Panorama educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2017. Educación básica y media superior. México: autor. Recuperado de: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1B116.pdf>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, María Adriana Dander Flores, por medio de la presente, expongo a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República los motivos por los cuales estoy interesada en ser integrante del Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación

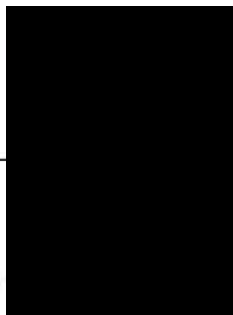
A lo largo de mi vida personal y profesional he observado que la educación es un factor fundamental tanto para el desarrollo individual como social. Si bien existen diversos factores que impactan en la vida de las personas y las sociedades, considero que uno de los que se pueden derivar múltiples beneficios es el de la educación.

El planteamiento de que, en la conformación de este Consejo Técnico se considera la diversidad y representación de los tipos y modalidades educativos, así como la paridad de género, resulta reconfortante y muy atractivo. Como consecuencia de este planteamiento, se vislumbra el compromiso por atender las particularidades de cada tipo y nivel educativo que opera en los distintos contextos de México. Sin duda es un gran reto del cual quiero ser partícipe.

En virtud de lo anterior, la posibilidad de poder participar en la mejora continua de la educación en mi país, me coloca en un escenario en el que puedo poner a la disposición de quienes tomarán las decisiones e implementarán las acciones para lograrlo, mi experiencia como docente, como autora de libros de texto, como investigadora sobre temas educativos, así como mi capacidad de trabajo y disposición para aprender, colaborar y favorecer a todos los que, desde distintos espacios y condiciones, participan en el proceso de enseñar y aprender.

Por lo antes expuesto, solicito se me considere como candidata para formar parte del Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación

María Adriana Dander Flores



Eliminada firma clasificada.
Fundamento legal: Artículo 116,
de la LGTAIP, por tratarse de
datos personales.

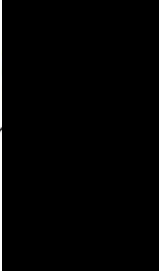
Ciudad de México a 30 de mayo de 2019.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Quien suscribe, *María Adriana Dander Flores*, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXIV Legislatura.

PROTESTO LO NECESARIO

María Adriana Dander Flores



Eliminada firma clasificada.
Fundamento legal: Artículo 116,
de la LGTAIP, por tratarse de
datos personales.

Ciudad de México a 30 de mayo de 2019.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

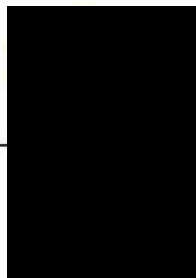
- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de mis derechos políticos y civiles;
- Gozar de buena reputación;
- No haber sido condenada o condenado por delito alguno; salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- Contar con al menos diez años de experiencia y ser especialista en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además de acreditar el grado académico de mi especialidad y experiencia que me permitan el desempeño de mis funciones;
- No haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- No haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal/Local, ni Gobernadora o Gobernador de algún

Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día del nombramiento.

Manifiesto que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, así como las determinaciones que deriven de la misma.

PROTESTO LO NECESARIO

María Adriana Dander Flores



Eliminada firma clasificada.
Fundamento legal: Artículo 116,
de la LGTAIP, por tratarse de
datos personales.



Casa abierta al tiempo



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**EXPIDE EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA**

**A
MARIA ADRIANA DANDER FLORES**

**EN VIRTUD DE HABER REALIZADO
LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
EN LA UNIDAD AZCAPOTZALCO
CONFORME A LOS PLANES
Y PROGRAMAS APROBADOS
POR EL COLEGIO ACADÉMICO.**

RECTOR GENERAL
Dr. Oscar M. González Cuevas

SECRETARIO GENERAL
Ing. Alfredo Rosas Arceo

RECTOR DE LA UNIDAD
Dra. Sylvia B. Ortega Salazar

México, D.F., a 19 de octubre de 1989.





Se hace constar que cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios Superiores a nivel de Licenciatura para la obtención del título.

México, D.F., a 17 de OCTUBRE de 1989.

Josefina P. U.

Mtro. Roberto Rodríguez Velez
Director de Sistemas Escolares.

Eliminada firma clasificada.
Fundamento legal: Artículo 116, de la LGTAIP, por tratarse de datos personales.

título número:
005902
020867

Registrado en la Dirección de Sistemas Escolares
a 196 fojas del libro U. A. B CSH
el día 21 de OCTUBRE de 1989.



REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 225
del libro 1559
de Registro de Titulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número II
consulta No 1430390
México, D. F. a 30 de NOV de 19 89

EL REGISTRADOR

[Signature]



FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO SETENTA Y TRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PETICIÓN DEL INTERESADO, CERTIFICO Y DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL. DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CONSTA DE IDÉNTICAS PÁGINAS. ESTE COTEJO SE ANOTÓ BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO DE COTEJO DIECIOCHO MIL DOCE DE ESTA FECHA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DIEZ. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS CIENTO SESENTA Y SIETE Y CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TANTO NO SE DECLARE JUDICIALMENTE SU FALSEDAD, LAS CERTIFICACIONES NOTARIALES SERÁN PRUEBA PLENA DE LA VERDAD Y REALIDAD DE LOS HECHOS DE LOS QUE EL NOTARIO DIO FE, TAL COMO LOS REFIRIÓ Y EL COTEJO ACREDITARÁ QUE LA COPIA QUE SE FIRMA POR EL NOTARIO, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO EXHIBIDO, SIN CALIFICAR SOBRE SU AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD. EXPIDO ESTA CERTIFICACIÓN CON MI SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.-----

[Handwritten signature in purple ink]





La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"

otorga el Grado de

Maestría en Ciencia Política A: María Adriana Bander Flores

en consideración a que justificó haber cursado y aprobado las materias del programa correspondiente, siendo aprobada por unanimidad de votos en el Examen de Grado que sustentó el día once de junio del año dos mil - cuatro.

Dado en la muy noble y leal Ciudad de Zacatecas Capital del Estado del mismo nombre, con fundamento en el Artículo 9º Fracción V de la Ley Orgánica de la propia Institución y en el Decreto Num. Doscientos Setenta y Ocho del Trece de junio del 2001 en relación con el Artículo 82 Fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

J. Q. Rogelio Cárdenas Hernández.
Rector de la U.A.Z.

Dr. Miguel Eduardo Pinedo Ramos.

M. en C. Eligio Meza Padilla.

Secretario General de la U.A.Z.

Director de la Unidad Académica de
Ciencia Política.



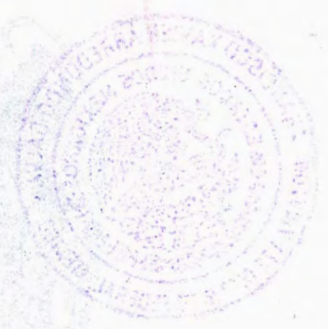




SE TOMO RAZON DEL PRESENTE TITULO A FOJAS
 No. 230 DEL LIBRO XXV DE REGISTRO DE
 TITULOS PROFESIONALES, QUEDANDO CUBIERTO EL
 DERECHO CORRESPONDIENTE CON EL RECIBO OFI-
 CIAL No. 111505



ZACATECAS, ZAC. DE 1 de abril de 2004
 EN EL AERIAL DE LA U. A. Z.



FRANCISCO MURILLO BELMONTES, COORDINADOR GENERAL JURIDICO DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO
 34 FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO.

CERTIFICA:

QUE LA(S) FIRMA(S) QUE SE AUTORIZA(N) EN EL PRESENTE TITULO. ES (SON)
 AUTENTICA(S) DE LOS CC. ROGELIO CARDENAS HERNANDEZ, MIGUEL EDUARDO
 PINEDO RAMOS Y ELIGIO MEZA PADILLA, Rector, Secretario General
 y Director de la Unidad Académica de Ciencias Politicas, res-
 pectivamente, de la U.A.Z.

ZACATECAS, ZAC., A 1 DE Abril DEL 2005.



EL COORDINADOR
 Coor.
 Gen.
 Jurid.
 FRANCISCO MURILLO BELMONTES



FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO SETENTA Y TRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PETICIÓN DEL INTERESADO, **CERTIFICO** Y DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL. DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CONSTA DE IDÉNTICAS PÁGINAS. ESTE COTEJO SE ANOTÓ BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO DE COTEJO DIECIOCHO MIL DOCE DE ESTA FECHA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DIEZ. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS CIENTO SESENTA Y SIETE Y CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TANTO NO SE DECLARE JUDICIALMENTE SU FALSEDAD, LAS CERTIFICACIONES NOTARIALES SERÁN PRUEBA PLENA DE LA VERDAD Y REALIDAD DE LOS HECHOS DE LOS QUE EL NOTARIO DIO FE, TAL COMO LOS REFIRIÓ Y EL COTEJO ACREDITARÁ QUE LA COPIA QUE SE FIRMA POR EL NOTARIO, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO EXHIBIDO, SIN CALIFICAR SOBRE SU AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD. EXPIDO ESTA CERTIFICACIÓN CON MI SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE. - - - - -

[Handwritten signature in purple ink]

